



Para desarrollar los objetivos de participación y conseguir una participación más activa de la ciudadanía de Formentera, desde el área de Participación Ciudadana e Igualdad del Consell de Formentera, se ha trabajado intensamente para la constitución del Consell de Entidades de Formentera, órgano máximo de coordinación de las diversas entidades de la isla.

A raíz de varias reuniones informativas con todas las asociaciones legalmente constituidas, se han definido las características y los objetivos de esta entidad, entre los que destacan la creación de nuevos canales de comunicación entre el Consell y los ciudadanos y ciudadanas, el fomento de la participación de la ciudadanía formenterense en la gestión de los asuntos públicos de nuestra isla o el refuerzo del tejido asociativo mediante una política de apoyo a las entidades.

Asimismo, corre a cargo de la institución insular la dotación de medios humanos y materiales, para poner a disposición de las entidades toda la infraestructura necesaria para su desarrollo, diseñando y ejecutando un equipamiento cívico adecuado a la dinámica del asociacionismo local y a las posibilidades de Formentera. En esta línea, la disponibilidad del Casal de Entidades supone una sede para el Consell de entidades y un espacio a disposición de las entidades formenterenses.

Actualmente, hay 52 entidades inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas de Formentera, que con la constitución del Consell de Entidades pueden optar a ayudas

económicas, uso de las dependencias del Consell, a solicitar informaciones, consultar los archivos y registros del Consell, a participar en el pleno del Consell o a ejercer los derechos de propuesta, intervención y consulta popular, entre otros derechos.

El Consell de Entidades de Formentera está compuesto por las vocalías de las entidades, compuestas por un miembro de cada entidad inscrita y un secretario / a, las vocalías políticas, que corresponden a un miembro de cada uno de los grupos políticos del Consell, el presidente de la máxima institución de la isla o el conseller / a en quien delegue como presidente del Consell, así como un miembro del Consell de Entidades nombrado por la presidencia, que actuará de vicepresidente / a.

En definitiva, se trata de fomentar el crecimiento de la participación ciudadana, como profundización de la democracia representativa y como añadido de calidad en la gestión de las políticas públicas.

La constitución del Consell de Entidades está regulada en el Reglamento Orgánico del Consell de Formentera (ROC), Título V, artículos del 174 a 199. Atendiendo a este marco legal, son consideradas entidades ciudadanas cualquier forma de integración colectiva, constituida para la promoción o defensa de valores o intereses generales o sectoriales de los residentes, vecinos o vecinas.

Todas aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que quieran formar parte del Consell de Entidades y disponer del Casal de Entidades, deberán estar previamente registradas en el Registro de Entidades Ciudadanas de Formentera. Pueden optar al registro todas aquellas entidades culturales, deportivas, recreativas, ecologistas, juveniles, asociaciones de vecinos y asociaciones de carácter social, de ámbito insular o con delegación en la isla, para más información contacta con el área de participación e igualdad del Consell de Formentera en el teléfono 971 32 12 75 o por correo electrónico a participacio@formentera.es.